



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo de Condominios Sociales  
INT. N° 2265 2016

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.  
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 26 SEP 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2726

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia de subsidios.
- La **Resolución Exenta N°2534 del 30.09.2015, de SEREMI (V. y U.)**, que aprueba nómina de beneficiados y seleccionados correspondiente al mes de agosto, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales.
- El **Ordinario N° 10382 del 05.09.2016, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

Nombre Coprop.	RUT Coprop.	N° Beneficiarios	Vigencia Original	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
Cond.4 Alamos Block 19-20-21-22	115567	91	30.09.2016 RES. N°2534 del 30.09.2015	II	PSAT Arq. Y Const. Luis Alegria Oyarzun Ltda.	Maipú	2% Informe Técnico de Obras DOE N°73/2016 del 23.08.2016	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- Informe de Avance de Obras N°73/2016 de fecha 23.08.2016 del Jefe Departamento de Edificación (S) de SERVIU R.M.**, mediante el cual se informa características y un 2% de porcentaje de avance físico de las obras en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por la PSAT a SERVIU Metropolitano, se retrasaron en la ejecución de las obras debido al abandono por parte de la empresa constructora original, por lo que se debió realizar la presentación de cambio de empresa contratista.



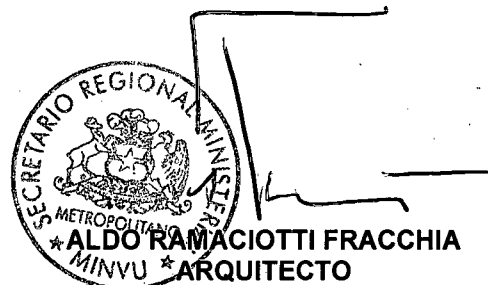
- b) La demora en la aprobación del cambio de empresa constructora e inicio de obras, debido a que la nueva empresa no cumplía la categoría mínima exigida, debiendo gestionar su aumento de categoría en esta SEREMI y esperar un nuevo registro para iniciar las obras.
- c) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **91** certificados de subsidio individualizados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a la Copropiedad **"Condominio 4 Álamos Block 19-20-21-22"**, Código grupo N° 115567, perteneciente a la comuna de Maipú.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"Arquitectura y Construcción Luis Alegría Oyarzún Ltda."** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

*Alta*  
**CCRM/CVM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- PSAT. Calle Alhué N° 39, Villa Los Húsaes, Maipú.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo

- Art. 7/g Ley de transparencia  
Ref. Oficio SERVIU N° 10382 del 05.09.2016  
08-09-2016